

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**La cultura tributaria, importancia y necesidad en la región San
Martín**

Por:

Genith Maribel Rosillo Ruiz

Asesor:

Mtro. CPCC. Manuel Amasifuen Reategui

Tarapoto, diciembre de 2019

**DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORIA DEL TRABAJO DE
INVESTIGACION**

Manuel Amasifuen Reategui, docente de la facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente trabajo de investigación titulado: "LA CULTURA TRIBUTARIA, IMPORTANCIA Y NECESIDAD EN LA REGION SAN MARTIN", constituye la memoria que presenta la estudiante Genith Maribel Rosillo Ruiz, para aspirar al grado de bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este trabajo de investigación son de entera responsabilidad de la autora, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Morales, a los 02 días del mes de diciembre del año 2019.



Mtro. CPCC. Manuel Amasifuen Reategui
Asesor

La cultura tributaria, importancia y necesidad en la región San Martín

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentada para optar el grado de bachiller en Contabilidad y Gestión
Tributaria

JURADO CALIFICADOR



Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Presidente



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Secretario



CPCC. Manuel Amasifuen Reategui
Asesor

Tarapoto, 02 de diciembre del 2019

La cultura tributaria, importancia y necesidad en la región San Martín

Tax culture, importance and need in the San Martín region

Genith Maribel Rosillo Ruiz

“EP. Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

Resumen

El objetivo de este estudio fue conocer la importancia y necesidad de una adecuada cultura tributaria en la región San Martín. Siendo la cultura tributaria el conocimiento alcanzado, valoraciones y actitudes referidas a las obligaciones tributarias, así como al nivel de conciencia referente a los deberes y derechos que originan para los individuos activos y pasivos del vínculo tributario”. Llegando a las siguientes conclusiones: La cultura tributaria debe ser enseñada e interiorizada desde temprana edad desde los niveles de inicial, primaria y secundaria, y además el estado debe generar confianza en la población, y ¿Cómo generaría confianza?, dando a conocer la gestión y administración de los recursos de manera transparente. A parte de los regímenes tributarios ya existentes el estado debe crear otros regímenes tributarios que beneficien a los contribuyentes más pequeños o dar mayores facilidades de financiamiento y crecimiento.

Palabras clave: Cultura tributaria, tributos, conciencia tributaria, impuestos.

Abstract

The objective of this study was to know the importance and necessity of an adequate tax culture in the San Martín region. Being the tax culture the knowledge achieved, valuations and attitudes related to tax obligations, as well as the level of awareness regarding the duties and rights that originate for the active and passive individuals of the tax link ”. Coming to the

following conclusions: The tax culture must be taught and internalized from an early age from the initial, primary and secondary levels, and in addition the state must generate confidence in the population, and how would it generate trust ?, publicizing management and resource management transparently. Apart from the existing tax regimes, the state must create other tax regimes that benefit smaller taxpayers or provide greater financing and growth facilities.

Keywords: Tax culture, taxes, tax awareness, taxes.

1. Introducción

Existe gran evasión tributaria en nuestro país, en forma voluntaria o involuntaria desde los más pequeños contribuyentes hasta los más grandes, y ni hablar de las personas naturales y jurídicas que por el mismo hecho de ser informales ya están evadiendo tributos.

Así mismo Calsina (2015) en un estudio realizado a los comerciantes del mercado internacional de bellavista dice que: El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de Puno es por falta de cultura tributaria, por tanto el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de Puno incide negativamente en la recaudación tributaria.

Al no tributar o dejar de pagar los impuestos a sabiendas o no, se estaría incurriendo a la denominada evasión, según Amasifuen (2015) menciona que “La evasión es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos” (p.87).

Asimismo, Roca (2011) define que: La cultura tributaria como todo un conjunto de conocimientos que un individuo puede tener sobre los impuestos en un determinado país, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Con los datos proporcionados se podría decir que existe un alto porcentaje de evasión de tributos en los comerciantes de los mercados, ya que la gran parte de la economía es informal, falta de cultura tributaria, conciencia tributaria y/o desconfianza de las autoridades responsables, lo que conlleva a una evasión de impuestos masiva por las empresas y/o comerciantes irregulares.

2. Revisión teórica

2.1. Cultura tributaria

Según, Valero y Ramírez (2009) la cultura tributaria “se refiere al conocimiento alcanzado, valoraciones y actitudes referidas a las obligaciones tributarias, así como al nivel de conciencia referente a los deberes y derechos que originan para los individuos activos y pasivos del vínculo tributario”.

Gallardo (2010) afirma que “La cultura tributaria radica el conocimiento y cuanto nivel de conocimiento tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus respectivas funciones. Es importante que todos como ciudadanos adquiramos el cumplir con nuestras obligaciones, así aumentando nuestra cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que hace el requerimiento el estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población; cumpliendo la modalidad retributivo. Por lo tanto el estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc”.

2.1.1 Conocimiento.

Calsina (2015) sostiene que “La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tiene los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean un fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador,

pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado se los debe devolver prestando servicios públicos. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión”.

2.1.2 Modalidades de pago a la Sunat.

En el Artículo 5° de la resolución de superintendencia n° 260-2004/Sunat menciona que las modalidades de pago son las siguientes:

Para cancelar el Importe a pagar consignado en la declaración a través de SUNAT Virtual, los deudores tributarios tienen varias opciones.

2.1.3 Conocimientos tributarios.

Es toda la información tributaria que obtiene el contribuyente a lo largo de su vida o del trayecto empresarial, para así cumplir con sus obligaciones.

2.1.4 Tributos que administran la SUNAT, gobiernos locales.

Según SUNAT los principales tributos que administra y/o recauda son los siguientes:

- a) Impuesto a la renta
- b) Régimen especial del impuesto a la renta
- c) Nuevo régimen único simplificado
- d) Impuesto selectivo al consumo
- e) Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional
- f) Impuesto temporal a los activos netos
- g) Impuesto a las transacciones financieras
- h) Impuesto especial a la minería
- i) Casinos y tragamonedas:
- j) Derechos arancelarios o ad valorem
- k) Derechos específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el gobierno
- l) Aportaciones al ESSALUD y a la ONP

- m) Regalías mineras
- n) Gravamen especial a la minería

En el artículo 6° de la ley de tributación municipal decreto legislativo n° 776 menciona que los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto predial.
- b) Impuesto de alcabala.
- c) Impuesto al patrimonio vehicular."
- d) Impuesto a las apuestas.
- e) Impuesto a los juegos.
- f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

2.2 Actitudes y valores.

2.2.1 Actitudes frente a las obligaciones.

La actitud que el contribuyente puede tomar frente a las obligaciones puede ser de manera positiva o negativa. Según SUNAT en la revista tributemos (2001) menciona que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un

elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario

2.2.2 Estatus social.

Es la posición, lugar o nivel que ocupa el contribuyente en la sociedad, dicho nivel influye en el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.

2.2.3 Pago de tributos.

SUNAT en la revista tributemos (2001) detalla medidas que permitirían promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, algunas de las cuáles ya vienen siendo implementadas en nuestro país:

- a) Campañas informativas institucionales
- b) Reforzamiento de los derechos y garantías de los contribuyentes
- c) Simplificación del sistema tributario
- d) Información y asistencia al contribuyente
- e) Lucha contra la evasión
- f) Gestión eficaz del sistema tributario

SUNAT, se vienen desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes y combatir a la evasión

2.2.4 Responsabilidad.

Según SUNAT en la revista tributemos (2001) un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es más participativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que lo faculta a exigir el respeto y el cumplimiento de sus derechos. En ese sentido, toma conciencia que tiene participación activa

en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y aportando al desarrollo de la comunidad. Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación

2.2.5 Capacidad tributaria.

Capacidad tributaria según Hanco (2015) “es la aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta” (p, 56).

2.3 Conciencia tributaria

2.3.1 Definición.

Hanco (2015) menciona que la conciencia tributaria es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La formación de la conciencia tributaria responde a factores culturales y morales. Básicamente es comprender que abonando los tributos se contribuye a que el Estado pueda cumplir con sus fines.

2.3.2 Educación Tributaria.

Hanco (2015) afirma que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias pasa antes que asumir el sentimiento de pertenencia a una sociedad, el grado de participación en su sostenimiento y en la responsabilidad respecto a su futuro. Implica desarrollar primero nuestra conciencia ciudadanía de compromiso responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de ella nuestros deberes tributarios.

2.3.3 Comercio informal.

Para Fermini (2011) las modalidades del comercio informal son:

- a) Comercio ambulatorio

Tradicionalmente el comercio ambulatorio ha sido considerado como la actividad informal por antonomasia. Sin embargo no es más que una de las distintas manifestaciones del

problema que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones.

b) Mercados informales

La segunda modalidad de comercio informal es la que se desarrolla desde mercados contruidos informalmente por a para ambulantes que sean abandonar las calles. En lo fundamental los ambulantes tratan de dejar la vía pública porque este les impone una serie de limitaciones. En la calle, los derechos especiales de dominio a pesar de todo no ofrecen seguridad suficiente para estimular una inversión a largo plazo que mejore la función minorista de los ambulantes porque en esos lugares no es posible suscitar expectativas racionales de propiedad. Así mismo, los ambulantes tienen una productividad muy baja, debido a que la diversificación de bienes y servicios ofrecidos por cada uno es extremadamente reducida.

2.3.4 Cumplimiento con el pago de tributos.

La conciencia tributaria influye mucho en el contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones entre ellas la cancelación o pago de los tributos al que está sujeto su negocio/empresa.

3. Conclusiones

De acuerdo al estudio realizado se llega a las siguientes conclusiones:

La cultura tributaria debe ser enseñada e interiorizada desde temprana edad desde los niveles de inicial, primaria y secundaria, y además el estado debe generar confianza en la población, y ¿Cómo generaría confianza?, dando a conocer la gestión y administración de los recursos de manera transparente.

A parte de los regímenes tributarios ya existentes el estado debe crear otros regímenes tributarios que beneficien a los contribuyentes más pequeños o dar mayores facilidades de financiamiento y crecimiento.

4. Referencias

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting power for business. Volumen (I), pp.73-90. Recuperado de: http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Bravo, S (2011) Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú.
- Burga, A (2015) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014 (tesis para obtener el grado de contador público). Universidad de San Martín de Porres, Perú.
- Calsina, A (2015) Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria – periodo 2013 (Tesis para el título de Contador) Universidad Nacional del Antiplano, Perú.
- Castro., P y Quiroz, V (2013) Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012 (tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.
- Hanco, L (2015) Nivel De Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Internacional San José De La Ciudad De Juliaca Periodos 2012 – 2013 (Tesis para optar el título de contador público). Universidad Nacional del Antiplano, Perú.
- Jiménez, B (2016) Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes acogidos al nuevo régimen del mercado el huequito, Tarapoto, 2015 (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Perú.
- Jiménez, M (2013) Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas mexicanas,

Revista del centro de investigación vol. 5, núm. 20, enero-junio, 2003, pp. 77 – 90.

Mogollón, D (2014) Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región- Chiclayo, Perú (tesis para obtener el título de contador público). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú.

Quintanilla, C (2014) La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica (tesis para optar del grado de doctor en contabilidad y finanzas). Universidad de San Martín de Porres, Perú.

SUNAT (2011) revista tributemos, recuperado de

http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

Viale, C. (2013) Evasión y Elución tributaria en el Perú. Recuperado de

<http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/09%20Viale%20El%20Per%C3%BA%20subterr%C3%A1neo%20PH%20dic%202013.pdf>